Municipalidad de Minga Guazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Minga Guazú, 28 de noviembre de 2023

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART.3

PROCESO: CONTRATACION DIRECTA N° 38/2023 SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU. ID 433327

Yo, Freddy E. Mongelos V., en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Minga Guazú, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 3893/20 DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que:

La convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, ya que la demora generaría daño al interés público, debido a la necesidad impostergable de contar con un Fiscalizador para las obras ejecutadas por la Institución Municipal, en los distintos puntos del Distrito de Minga Guazú.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma de contrato, no inhabilita que se realicen protesta o denuncias por los interesados ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato

Por lo que hubiere lugar se realiza la presente Declaración Jurada bajo absoluta responsabilidad de la Convocante.

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contratación